ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:
EJECUCION DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)

1	**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO**	LP-ABR-3-2025-MPHZ/CS-1

2	**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
	En Huaraz el día Lunes, 21 de Julio de 2025 a las 08:15 am horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDUM N° 000593-2025-MHPZ/GAF,** encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS; LP-ABR-3-2025-MPHZ/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. TUPAC AMARU DEL SECTOR TUPAC AMARU, DISTRITO DE HUARAZ DE LA PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CODIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2593966, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN de las OFERTAS.

3	**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**			
	Presidente	Luis Ignacio Palma Rojas	Titular	Sub Gerencia de Abastecimiento
	Primer Miembro	Néstor Guillermo Huaney Carranza	Titular	Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Segundo Miembro	Jaime Cesar Robles Celestino	Titular	Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección se enmarcan en los alcances de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas en adelante la LEY, mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en adelante el RE-GLAMENTO. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

4	**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**
	De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	13/07/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10/07/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20408102694	PORTICO CONSTRUCTORA S.A.C.	10/07/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20494889987	LUMAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	15/07/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	11/07/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20600344871	J & D INVERTELP S.A.C.	12/07/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	15/07/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	16/07/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20608148451	GRUPO E & M CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	14/07/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	15/07/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	16/07/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	17/07/2025	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

1 2

Base Legal. En cumplimiento del numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento "El registro de los participantes se realiza de forma gratuita a través de la Pladicop, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección. Para registrarse como participante, el proveedor debe contar con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación".

5 **DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20408102694	CONSORCIO SEÑOR DE LA EXALTACION	18/07/2025	19:14:10	20408102694	18/07/2025

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

6 **DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.

	El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso de que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como **NO ADMITIDA** su oferta, caso contrario como **ADMITIDA**, y podrá avanzar a la siguiente etapa.
	Base Legal. Conforme al Artículo 71. del Reglamento "La admisión de las ofertas consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del articulo 69.

Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

POSTOR N° 1: CONSORCIO SEÑOR DE LA EXALTACION

a) Anexo N° 01	b) Anexo N° 02	c) Representación	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05	g) Anexo N° 06
Declaración jurada de datos del postor	Pacto de integridad	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley.	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	Oferta Económica
SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI

RESULTADO: ADMITIDO

7	**DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS**
	PASO N° 2: Verificación de los documentos que acreditan los Requisitos de Calificación
	A continuación, el Comité de Selección procede a verificar los Requisitos de Calificación:
	Base Legal: En el numeral 72.1 del Artículo 72,"Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases."; 72.2. Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas. 72.4. Las bases estándar determinan los tipos de requisitos de calificación a considerar dependiendo de la modalidad del procedimiento de selección.

POSTOR N° 01: CONSORCIO SEÑOR DE LA EXALTACION

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
9.1	**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS**	**RESULTADO**
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
B.1.	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
9.2.	**REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS**	**RESULTADO**
C.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
D.	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	CUMPLE

CONDICION DEL POSTOR: CALIFICA

8	**DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**
	PASO N° 2: Verificación de los documentos que acreditan los Factores de Evaluación
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas técnicas cumplan con los factores de evaluación establecidos en las bases.
	Base Legal: Numeral 73.1. del Artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas "Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas". 73.2. Los factores de evaluación tienen como objetivo permitir la selección de la mejor oferta, conforme al principio de valor por dinero. 73.3. Las bases estándar aprobadas incluyen factores de evaluación obligatorios y facultativos de acuerdo con el objeto del procedimiento de selección y su modalidad, así como la ponderación correspondiente a la evaluación técnica y económica. La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos.**

POSTOR N° 1: CONSORCIO SEÑOR DE LA EXALTACION

FACTORES DE EVALUACION			
4.1.1.	**FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO**	**RESULTADO**	**PUNTAJE**
A.	**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE**		
	Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: **[40] puntos**	CUMPLE	40.00
4.1.2.	**FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS**	**RESULTADO**	**PUNTAJE**
C.	**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**		
	Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.	CUMPLE	15.00
E.	**INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA**		
	Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).	CUMPLE	10.00
G.	**GESTION DE CALIDAD**		
	Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001-2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.	CUMPLE	10.00
I.	**GESTION DE RIESGOS**		
	1. Identificación inicial de riesgos asociados a la obra o consultoría de obra (riesgos	CUMPLE	10.00

	técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, sociales) presentados en una matriz de riesgos. 2. Herramientas que el postor utiliza para analizar, evaluar y monitorear los riesgos. 3. Frecuencia y mecanismos previstos para revisar y actualizar el plan de gestión de riesgos. Estrategias de mitigación y respuesta: descripción del enfoque propuesto para definir acciones ante los riesgos identificados.		
L.	**SEGURIDAD Y SALUD**		
	Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.	CUMPLE	15.00
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			**100.00**

9	**DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS**
	PASO N° 2: verificación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección bajo el sistema de entrega de solo construcción es fija.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la revisión de la oferta económica.
	Base Legal: Articulo 165 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas: "En los procedimientos de selección de obras bajo sistema de entrega de solo construcción, la cuantía de la contratación determinada en el expediente técnico es punto de referencia para las ofertas. En la estrategia de contratación se puede optar entre dos métodos de evaluación ofertas: **b) Oferta económica fija al 100%:** la oferta económica de los postores corresponde al 100% de la cuantía de la contratación. En este caso, solo se realiza la evaluación técnica de las ofertas, sobre cien puntos.

POSTOR	SISTEMA DE ENTREGA	OFERTA ECONÓMICA	MONTO DEL EXPDIENTE TECNICO	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SEÑOR DE LA EXALTACIÓN	Solo Construcción	Fija al 100 %	1,268,028.94	1,268,028.94	1

RESULTADO: CUMPLE AL 100 %

- *En los procedimientos de selección de obras en los que se haya determinado que la oferta económica es FIJA, se debe incluir el siguiente cuadro:*

OFERTA ECONÓMICA
Los postores presentan su oferta económica considerando el 100% del monto considerado el monto de la cuantía de la contratación. *Los evaluadores descalifican las ofertas que oferten montos diferentes al 100% del monto de la cuantía de la contratación.* *No hay asignación de puntaje por la oferta económica, El puntaje total se determina únicamente con el puntaje otorgado en la evaluación técnica.*

- *Únicamente en caso se haya determinado que la evaluación de ofertas económicas es FIJA en el sistema de entrega de solo construcción, se incluye reemplaza este numeral por lo siguiente; "El puntaje total corresponde al puntaje total establecido en la evaluación técnica de las ofertas"*

En este caso el puntaje asignado en la evaluación técnica es de 100 puntos.

10	**RESULTADOS DEL ACTO**			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor CONSORCIO SEÑOR DE LA EXALTACION, que obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararle como ganador y adjudicarle la Buena Pro.			
	Puesto	**Nombre o razón social del postor**	**Resultado**	**Monto adjudicado S/**
	1	CONSORCIO SEÑOR DE LA EXALTACION	Adjudicado	1,268,028.94

11	**ACUERDO ADOPTADO**
	El día, Lunes 21 de Julio de 2025, a las 10:55 am horas en el mismo lugar, los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad

12	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN